



Ocampo, Guanajuato. A 02 de Abril del 2025

Oficio No. RSI-UT-037/2025

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100003725

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Señale si su municipio cuenta con Código de Conducta. En caso afirmativo, proporcione:

- 1) Código de Conducta;
- 2) Acta de Ayuntamiento de sesión en la que fue autorizado; y
- 3) Fecha y número del periódico oficial del Estado de Guanajuato en el que fue publicado.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con la dependencia de **Secretaría**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dicha área:



Asunto: El que se indica
Número de oficio SHA-33/04/2025
Ocampo, Gto., a 02 de Abril del 2025
2025 "Año de Mujer Indígena"

Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

El que Suscribe **Tec. José de Jesús Aranda Esquivel**, en mi calidad de **Secretario del Honorable Ayuntamiento** del Municipio de Ocampo, Guanajuato, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, con el debido respeto me dirijo a usted para los efectos que a continuación se precisan.


En atención a la solicitud **No. 110197100003725.**, de fecha 30 de marzo de 2025, del cual se formaliza un requerimiento de información, al respecto me permito dar respuesta al mismo en los términos que a continuación señalan.

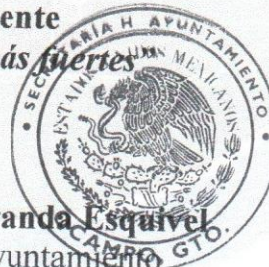
Me permito informar sobre la solicitud referente a si el municipio cuenta con un Código de Conducta, comunico que el punto fue aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Cabildo de Ocampo, Gto., celebrada el día 20 de marzo de año 2025.

Es importante mencionar que para proceder con la publicación del Código de Conducta en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se requiere la autorización del acta de dicha sesión. Una vez obtenida esta autorización, se podrá proceder con la publicación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

"Atentamente
"Unidos somos más fuertes"


Tec. José de Jesús Aranda Esquivel
Secretario del H. Ayuntamiento





Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.